

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NAVAS DEL REY****LICENCIAS**

Por “Vodafone España, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para la actividad de una estación base de telefonía móvil en la parcela 24 del polígono 24 de rústica, de Navas del Rey.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1992, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete la solicitud y el proyecto presentados a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de diez a catorce horas, y hacer las alegaciones que estimen pertinente, todo ello dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 16 de diciembre de 2010.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/12.558/10)